SECRETARÍA RESPONSABLE	SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS COMUITARIOS
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2025 POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VALPARAISO CAQUETÁ.**
FECHA	febrero de 2025

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1. ASPECTOS GENERALES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

El marco normativo previsto en la Constitución Política de Colombia consagra la planeación de los organismos del Estado, en armonía con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, preceptos que constituyen el cuerpo jurídico que obliga a los servidores públicos a someter la acción contractual a requisitos de planificación que permita el adecuado manejo del gasto público y la satisfacción de las necesidades colectivas, y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal. Así, la planeación entendida como la organización lógica y coherente de las metas y los recursos para desarrollar un proyecto es pilar fundamental de la contratación estatal.

Por definición legal, el municipio es la Entidad Territorial fundamental de la división política administrativa del Estado, con autonomía política fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y la Ley, y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de la población en su respectivo territorio.

La Administración Municipal como Ente Territorial tiene la responsabilidad por orden Constitucional de velar por la protección de los bienes del estado.

Concordante con el anterior enunciado, el artículo 311 de la Constitución Política dispone que al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. "Subrayado fuera del texto".
Que dentro del modelo integrado de planeación institucional MIPG, existe la dimensión direccionamiento estratégico, cuyo propósito es permitir que las entidades definan la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor.

Para la implementación de esta política, se deben considerar los lineamientos definidos para esta política, dentro de los que se encuentra en primer lugar, como soporte a todo ejercicio de Direccionamiento Estratégico y Planeación, que se promueva la reflexión sobre la razón de ser de la entidad, el objeto para el cual fue creada, los derechos que garantiza y los problemas y necesidades sociales que está llamada a resolver. Es decir, sobre cuál es el valor público que debe generar.
Asimismo, es necesario caracterizar, a qué grupo de ciudadanos debe dirigir sus productos y servicios (grupos de valor) y para qué lo debe hacer, es decir, cuáles son los derechos que se deben garantizar, qué necesidades se deben satisfacer, qué problemas se deben solucionar y qué información que debe suministrar. De la misma forma debe ocurrir con los ciudadanos y organizaciones sociales que por su actividad, son afectados o tienen interés de participar en la gestión de la entidad.

En este sentido la construcción de la planeación institucional comienza a nivel local con la definición del principal elemento de planeación institucional que es **el plan de desarrollo instrumento que define a corto plazo (4 años) la dirección estratégica de la entidad,** para el cumplimiento de metas y objetivos que se llevaran a cabo para ejecución de fines estatales que finalmente redunden en el cumplimiento de la misión del municipio, aporten para alcanzar la visión y cumplan la ejecución de objetivos de desarrollo sostenible para satisfacer las necesidades de los grupos de valor representados principalmente por la población del Municipio de Valparaíso.

Por otra parte, y dado que MIPG se basa en un modelo de gestión para resultados, la entidad debe predeterminar, predefinir o preestablecer los resultados y efectos que espera lograr. Por lo tanto, su planeación, gestión, control y evaluación toman como referencia dichos resultados.

La Constitución Política adoptó la democracia participativa contemplando la oportunidad de controlar el ejercicio del poder por los ciudadanos. Por ello, los gobernantes deben abrirse a la inspección pública y responder por sus actos.

De acuerdo con los principios y derechos constitucionales, el poder puede ser controlado por los ciudadanos, entre otros a través del derecho a: la participación (artículos 2, 3 y 103), a la información (artículos 20, 23 y 74), a la participación en el control del poder político (artículo 40), así como del derecho a vigilar la gestión pública (artículo 270). (Constitución Política del Estado Colombiano, 1991).

La Rendición de cuentas está enmarcada en la Constitución Política de Colombia con el fin de controlar el ejercicio del poder ejecutivo por parte de los ciudadanos, es así que mediante la Ley 489 de 1998 se estableció que todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de la

democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo cual dichas organizaciones deben realizar la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Así mismo mediante el CONPES 3654 de 2010, *"por el cual se establece la Política de Rendición de Cuentas"*; la Ley 1712 de 2014, *"por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"*; y el Manual Único de Rendición de Cuentas, del Departamento Administrativo de la Función Pública, se reitera el compromiso de realizar esta actividad que promueve los principios de Transparencia y Participación Ciudadana.

Que, en virtud de lo anterior, el Municipio de Valparaíso adelantará el día 22 de febrero de 2025 el proceso de rendición de cuentas.

Conforme a lo anterior, el municipio de Valparaíso debe dar cumplimiento al artículo segundo y siguiente de la Constitución Política, en razón a propender por los fines estatales y específicamente para ello, cumplir con las metas propuestas por la administración municipal 2024-2027, plasmadas en el **Plan de Desarrollo "POR UN VALPARAÍSO ECOTURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL 2024 – 2027"** donde se señala: Programa: 4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. Estrategia: POR UNA TRANSFORMACIÓN DEL GOBIERNO Y LAS TECNOLOGÍAS. Programa: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.. Código BPIN 202500000012087.

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra Eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica y/o relaciona con lo siguiente:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
90	10	16	03	Servicios de Cáterin
81	14	16	01	Logística
80	14	16	07	Gestión de Eventos

3. PLAN DE ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD.

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad (PAA) para la vigencia 2025, de acuerdo a los lineamientos de la

Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP), según el Certificado de Plan Anual de Adquisiciones, el cual hace parte del expediente contractual.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

1. OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2025 POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VALPARAISO CAQUETÁ.".

2. ESPECIFICACIONES ESCENCIALES O ALCANCE

Seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca las mejores condiciones medidas en: precios unitarios, economía, garantía, servicio postventa, calidad de producto en atención a las especificaciones solicitadas para celebrar un contrato de prestación de servicios logísticos.

3. COMPONENTES A CONTRATAR

El contratista se compromete, con las condiciones y las cantidades mínimas exigidas serán las siguientes:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	Garantizar el TRANSPORTE de los participantes (Llegada y regreso) de las comunidades de las diferentes veredas que quieran participar en la rendición de cuenta, que se desarrollará en el CIC zona urbana de Valparaíso. El presente transporte debe presentar las siguientes características: Vehículo mixto tipo escalera, para un promedio de (40 - 50 personas).Deberá contar con los siguientes requisitos mínimos: - revisión técnico mecánica vigente, - certificado de emisión de gases vigentes, - tarjeta de operación vigente, - SOAT obligatorio contra todo riesgo, - legalmente vinculada a una empresa de transporte, - se debe garantizar conductor que cuente con licencia de conducción de quinta categoría. Las siguientes son las rutas que deberán cubrir los operadores de transporte teniendo en cuenta que parte de cada vía es destapada, el día de ida y el día de regreso de cada vehículo en	GL	3

	cada lugar será indicado por la supervisión 1. centro poblado Km 18 - Valparaíso - centro poblado Km 18 2. vereda la florida - Valparaíso vereda la florida 3. Centro Poblado Santiago De La Selva - Valparaíso Centro Poblado Santiago De La Selva		
2	SONIDO: Proporcionar sonido para la realización del evento, Características del sonido: sistema de sonido principal compuesto por: 4 cabinas, 2 bajos 1 consola 32 canales, 1 set completo de micrófonos (4) y cajas directas (4), 1 set de piñas para micrófonos, 1 cableado profesional, 1 sistema de distribución de corriente, pantalla led interconectada con el audio y video.(incluye: técnicos logísticos, transporte, montaje y desmontaje).	GL	1
3	HIDRATACION: Agua en bolsa tratada para el consumo humano, paca por 15 unidades de 300 ml cada bolsa	PACAS	80
4	LECHONA de 300 platos de 350 gr acompañado de insulso y arepa, servido en material no retornable empaque tipo ponchera, tenedor, servilletas, , INCLUYE BEBDIDA compuesta por fruta, endulzante a base de panela incluye vasos y servido, SERVIDO EN PLATOS DESECHABLES, CUBIERTOS, SERVILLETAS Y TRANSPORTE AL LUGAR QUE EL SUPERVISOR INDIQUE, bolsas de basura y recolección de la misma.	lechonas	3
5	Almanaque escritorio 2025: Hojas calendario 12 Ancho 17 cms. Alto 20.3 cms. Impresas a full color con calendario. Base en papel maule calibre reforzado impresa a full color. Tamaño 17 cms.ancho por 25 cms.de alto. Terminados en anillo doble "o"	unid	200
6	PANCARTA publicitario tipo banner de bienvenida el cual contará con un diseño con logos de la administración e imágenes a full color, con impresión digital de 3 mts x 1 mts .- El diseño es aprobado por el supervisor.	unid	1
7	Alquiler de sillas plásticas con o sin descansabrazos incluye transporte y cargue y descargue.	unid	500

8	Decoración: realizar la decoración de la tarima con velos de diferentes colores, ramos de flores en la mesa, mantel mesa principal.	GL	1
9	Plegable informativo con las principales actividades realizadas y gestionadas por la administración municipal de Valparaíso Caquetá, diseño debe de ser aprobado por el supervisor.	UNID	1000
10	Servicio de transmisión en vivo a través de la página web y redes oficiales de la alcaldía municipal de la audiencia pública de rendición de cuentas, incluye cámaras de alta definición y material tecnológico	GL	1

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. El oferente deberá presentar una oferta en la cual se establezca su compromiso con la entidad territorial, determinando las actividades que está dispuesto a obligarse a desempeñar y el valor por el cual las realizará.
2. Entregar los productos contratados de manera eficaz, eficiente y oportuna en el municipio de la VALPARAISO en el lugar que se indique por la supervisión, así como atender los requerimientos y demás solicitudes del supervisor en desarrollo del objeto contractual.
3. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, el (la) Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
4. Cancelar todas las erogaciones tributarias que se generen con ocasión de la celebración del Contrato.
5. Presentar paz y salvo Municipal, pago de estampillas conforme al estatuto tributario Municipal.
6. Responder por sus actuaciones y/o omisiones derivadas de la celebración del Presente contrato, y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido En la Ley 80 de 1993.
7. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
8. Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad social en salud, pensiones riesgos profesionales y parafiscales en caso de personas jurídicas que se acreditará con la certificación expedida por revisor fiscal cuando exista o el representante legal y para

personas naturales: salud, pensión y riesgos profesionales que se acreditará con los respectivos recibos de pago, según la ley 789 del 2002.

9. Garantizar el cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad de conformidad con la normatividad vigente.
10. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes:

1. Cumplir el objeto del contrato
2. Garantizar la entrega oportuna de los elementos a suministrar
3. Realizar la prestación del servicio de organización y ejecución de las acciones logísticas necesarias para la realización del evento de rendición de cuentas de la vigencia 2024 para comunidad del Municipio de Valparaíso
4. Realizar conjuntamente con el Municipio la planeación y coordinación del evento de participación de la comunidad en la rendición de cuentas de la vigencia 2024.
5. Tener en cuenta las especificaciones, recomendaciones y solicitudes del servicio, realizadas por el supervisor del contrato.
6. Realizar el suministro de alimentación, hidratación en las cantidades y calidades estipuladas a los asistentes a la rendición de cuentas de la vigencia 2024, previa concertación con el municipio.
7. Realizar la ambientación donde se desarrollara el evento de rendición de cuentas de la vigencia 2024, según el requerimiento del Municipio, previa concertación del supervisor del contrato.
8. Realizar la entrega de informe de gestión de la ejecución del contrato, con registro fotográfico el cual debe detallar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que permitan a la entidad establecer el lugar donde se realizó las actividades.
9. Las demás actividades propias e inherentes al cabal desarrollo del objeto de contractual y que le sean coordinadas con el supervisor.

6. **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:**

1. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Disponer que los servidores respectivos colaboren armónicamente con el CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual.
3. Realizar el pago oportunamente de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social y/o parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
5. Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección se desarrollará en el Municipio de Valparaíso Caquetá.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Municipio de Valparaíso –Caquetá.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Contrato será de un (1) DÍA CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades o hasta agotar presupuesto, en todo caso sin superar el 31 de diciembre de 2025.

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

9. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

DENOMINACION DE LA MODALIDAD	Contratación bajo modalidad de mínima cuantía (CMNC)
FUNDAMENTO LEGAL:	Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 subsección 5. Mínima cuantía. El presente reglamenta la contratación cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 procedimiento para la contratación de mínima cuantía, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en la presente subsección salvo las menciones expresamente efectuadas en el presente decreto a esta modalidad, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado, Ley 2069 de 2020 capitulo III - articulo 30. El Municipio previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en este documento, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y utilizando la modalidad de Selección de MÍNIMA CUANTÍA regulada en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta como factor de selección sólo el PRECIO de conformidad con lo señalado en el mencionado Decreto.

JUSTIFICACION DEL FACTOR DE SELECCIÓN DE LA MODALIDAD:	Así mismo y teniendo en cuenta que la mínima cuantía de la entidad va hasta los 28 salarios mínimos legales mensuales vigentes y debido a que el valor del salario mínimo para la vigencia 2025, asciende a la suma de $1.423.500, la mínima cuantía de la entidad equivale a $39.858.000.
RAZONES DE LA ESCOGENCIA:	No exceder del 10% de la menor cuantía del municipio, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 capitulo III - articulo 30

6. CONDICIONES HABILITANTES PARA PARTICIPAR.

1. CONDICIÓN GENERAL.

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
CAPACIDAD TÉCNICA - EXPERIENCIA	Cumple / No cumple

En el momento señalado en la invitación pública los oferentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica, técnica (experiencia) y la propuesta económica.

El contratista seleccionado deberá estar en capacidad de cumplir con las especificaciones y condiciones contenidas en el anexo de la invitación, aunque las cantidades se podrán modificar, conforme a las necesidades propias del consumo. Las demás condiciones técnicas son de obligatorio cumplimiento.

1.1. PERSONA NATURAL: Contar con viabilidad jurídica para prestar el servicio.
1.2. PERSONA JURÍDICA: Además de los requisitos exigidos para personas naturales, las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta prevista en el cronograma, en el que conste los siguientes aspectos:

- El objeto social deberá estar relacionado directamente con el objeto y actividades comerciales exigidas en el presente proceso de contratación.
- La calidad del representante legal de quien suscribe la propuesta, las facultades para obligar a la persona jurídica, a presentar la Oferta, realizar la revisión de la coherencia y consistencia de la oferta económica, celebrar, ejecutar y liquidar el contrato, en caso de requerirlo aportar la respectiva autorización del órgano social competente.

- La duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, acorde con lo estipulado en el artículo 6 de la ley 80 de 1993.

NOTA 1: Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

1.3. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social o actividad comercial que se encuentre comprendido o relacionado con el objeto del presente proceso de selección y los requisitos exigidos para la persona natural. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales o actividades comerciales comprenden relacionado con el objeto del presente proceso.
En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

1.4.OFERENTES EXTRANJEROS: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Invitación Publica, cumpliendo con los requisitos exigidos según su participación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en la presente Invitación Publica relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

2. CONDICIONES HABILITANTES JURIDICAS DEL PROPONENTE – CAPACIDAD JURÍDICA:

a) Carta de Presentación de la propuesta debidamente suscrita.
b) Compromiso de transparencia.
c) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y/o consultas

d) Certificación de encontrarse al día en pagos de seguridad social y aportes parafiscales según corresponda, suscrito por la persona natural, persona jurídica su representante legal y/o revisor fiscal de conformidad con la norma y según corresponda.
e) Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil vigente con fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto esté relacionado con el proceso de contratación. (cuando aplique)
f) Documento de conformación del consorcio o unión temporal con los requisitos de ley.
g) Copia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural y/o representante legal según su modalidad de presentación.
h) Copia de la libreta militar del proponente persona natural y/o representante legal según su modalidad de presentación (para hombres menores de 50 años).
i) Copia del RUT con actividad económica directamente relacionada a la presente contratación.
j) Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente persona natural, y/o jurídica y de su representante legal, de los miembros del consorcio o unión temporal según su modalidad de presentación, (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta)
k) Certificado de antecedentes fiscales del proponente persona natural y/o jurídica y de su representante legal, de los miembros del consorcio o unión temporal según su modalidad de presentación (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta)
l) Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta).
m) Certificado de no encontrarse incurso en el registro nacional de medidas correctivas RNMC (Fecha de expedición No mayor a Treinta (30) días respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta.
n) Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
o) Autorización para notificación de los Actos administrativos y contractuales a través de correo electrónico (Anexo 6).
p) Consulta en el REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL –RUES–, para efectos de verificar que los posibles proponentes y/o integrantes del oferente plural, no tengan multas ni sanciones; actuación que será surtida por el Comité Evaluador.

3. CONDICIONES HABILITANTES TÉCNICAS – CAPACIDAD TÉCNICA.

3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El oferente deberá acreditar la experiencia relacionada con el objeto de este proceso DOS (2) contrato, certificaciones y/o acta de liquidación con entidades públicas y/o privadas que cumplan con las siguientes características y especificaciones:

1. **Un (01) contrato cuyo objeto y/o actividades ejecutadas deben estar dirigidos a la prestación de servicios de apoyo logísticos cuyo valor supere el presupuesto oficial de la entidad.**

Un (01) contrato cuyo objeto y/o actividades ejecutadas deben estar dirigidos a la prestación de servicios logísticos para garantizar el desarrollo de los procesos de rendición de cuentas, cuyo valor supere el 70% del presupuesto oficial de la entidad.

Nota 1: Para la acreditación de su experiencia, los proponentes deberán adjuntar la copia del contrato y acta de liquidación y/o certificado de cumplimiento con la información necesaria para evaluar tales como:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor total del contrato
- Plazo de ejecución
- Fecha de iniciación
- Fecha de finalización

Nota 2: Para el caso en el que el oferente acredite la experiencia especifica con entidades privadas, deberá aportar la siguiente documentación para la verificación:

1. Contrato debidamente suscrito con acta de liquidación
2. Para la veracidad de la información, presentar copia de la factura legal de conformidad a lo exigido por la DIAN y decreto 522 de 2003, desprendible de pago, formato de declaración de renta (auto retención) presentado ante la DIAN en el periodo de la factura y declaración de renta cuando aplique (aplica cuando el contrato fue facturado en el periodo anterior donde se debió presentar la declaración de renta)

Nota 3: La documentación solicitada anteriormente es de carácter obligatorio para validar la experiencia del proponente.

En caso de que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura o cualquier forma de proponente plural, la experiencia exigida puede ser acreditada por cualquiera de los integrantes en forma individual o en conjunto. En caso de que el proponente o miembro del proponente acredite experiencia de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal o cualquier forma de proponente plural, para el valor se tendrá en cuenta esta experiencia proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de participación.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional.

En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en cámara de comercio por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberán aportar la debida documentación soporte en la cual se pueda verificar la experiencia.

Es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

El valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República para ese momento.

La Entidad verificará la información y documentación aportada. Si el contrato no cumple con las características requeridas o la documentación asociada no incluye la información solicitada y especificada o dado el caso no se logra aclarar, el contrato NO SERA TENIDO EN CUENTA.

3.2. **PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**: Se requiere que el proponente acredite mediante certificación laboral, que cuenta con el personal idóneo para garantizar la adecuada prestación del servicio en las condiciones contratadas, teniendo en cuenta la disponibilidad:

	PERSONAL REQUERIDO			
Funciones	**Cantidad**	**Formación Académica**	**Formación No formal**	**Experiencia Específica Laboral**
COORDINADOR LOGISTICO	1	TECNOLOGO EN ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL	Diplomado en logística Diplomado o seminarios relacionados con temas de gerencias y organizacionales	Mínimo: (2) contrato como coordinador logístico

Nota 1: En caso de no cumplir con alguna de las condiciones exigidas para alguno(s) del personal mínimo anteriormente descrito su propuesta será declarada NO HABILITADA

Nota 2: Para acreditar la formación académica y la experiencia profesional del personal mínimo

requerido, el Proponente deberá adjuntar los siguientes documentos, según aplique, así:

1) Hoja de vida de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.
2) Fotocopia del documento de identidad del personal mínimo.
3) Libreta militar (si aplica), antecedentes contraloría, procuraduría, policías, medidas correctivas
4) Acreditación del título Profesional, Técnico y/o Tecnólogo, tarjeta profesional vigente cuando aplique.
5) Certificaciones que acrediten la experiencia específica del personal propuesto.

4. CONDICIONES FINANCIERAS PARA PARTICIPAR.

Atendiendo lo establecido en el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, numeral 2 y teniendo en cuenta que el pago del presente, y las garantías exigidas en la presente invitación, para el presente proceso no se realizará la verificación financiera de los oferentes.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación se será de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($39.854.000) MCTE** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Nota: El presupuesto incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el fututo contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente literal.

2. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES NACIONALES Y MUNICIPALES.

TRIBUTO DE ORDEN NACIONAL	TARIFA
Retención en la Fuente	Si es Declarante 2.5% Si No es Declarante 3.5%
RETEIVA	15% sobre el valor del IVA facturado
TRIBUTO MUNICIPAL	TARIFA
Estampilla pro cultura	1.5% sobre el valor del contrato
Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	4% sobre el valor del contrato

Estampilla Pro desarrollo de la Universidad de la Amazonía	0.5% sobre el valor del contrato
Estampilla Pro electrificación rural	1% sobre el valor del contrato
Estampilla Pro Justicia Familiar	2% sobre el valor del contrato
Estampilla Contribuciones especiales para el fomento del deporte	1.5% sobre el valor del contrato
Estampilla Tasa Pro – Deporte y Recreación	2% sobre el valor del contrato
Reteica	10 1000
Las demás que pertinentes sean	

6. LA JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA FORMA DE CALCULARLO

Con el objeto de estimar el presupuesto para la presente Contratación, el Municipio de Valparaíso invitó a organizaciones prestadoras de los servicios en el Departamento, las actividades que aquí se requieren contratar a presentar una cotización de los bienes y/o servicios requeridos, obteniendo como resultado de análisis que el presupuesto estimado para ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2025 POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VALPARAISO CAQUETÁ."*** es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($39.854.000) MCTE** , tal como se evidencia en el documento anexo, el cual hace parte integral del presente documento. *(Anexar documentos de cotización y análisis utilizados para estimar presupuesto)*

				COTIZACIÓN 1 MUNDO DISTRIBUIDOR G&R		COTIZACIÓN 2 MONARCA		COTIZACIÓN 3 ASECOEX			
ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	Garantizar el TRANSPORTE de los participantes (Llegada y regreso) de las comunidades de las diferentes veredas que quieran participar en la rendición de cuenta, que se desarrollará en el CIC zona urbana de Valparaíso. El presente transporte debe presentar las siguientes características: Vehículo mixto tipo escalera, para un promedio de (40 - 50 personas).Deberá contar con los siguientes requisitos mínimos: - revisión técnico mecánica vigente, - certificado de emisión de gases vigentes, - tarjeta de operación vigente, - SOAT obligatorio contra todo riesgo, - legalmente vinculada a una empresa de transporte, - se debe garantizar conductor que cuente con licencia de conducción de quinta categoría. Las siguientes son las rutas que deberán cubrir los operadores de transporte teniendo en cuenta que parte de cada vía es destapada, el día de ida y el día de regreso de cada vehículo en cada lugar será indicado por la supervisión	GL	3	$ 3.000.000	$ 9.000.000	$ 2.500.000	$ 7.500.000	$ 2.500.000	$ 7.500.000	$ 2.666.667	8.000.000

				COTIZACIÓN 1 MUNDO DISTRIBUIDOR G&R		COTIZACIÓN 2 MONARCA		COTIZACIÓN 3 ASECOEX			
ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
2	SONIDO: Proporcionar sonido para la realizacion del evento, Caracteristicas del sonido: sistema de sonido principal compuesto por: 4 cabinas , 2 bajos 1 consola 32 canales, 1 set completo de micrófonos (4) y cajas directas (4), 1 set de piñas para micrófonos, 1 cableado profesional, 1 sistema de distribución de corriente, pantalla led interconectada con el audio y video.(incluye: técnicos logísticos, transporte, montaje y desmontaje).	GL	1	$ 9.500.000	$ 9.500.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 10.600.000	$ 10.600.000	$ 10.033.333	10.033.333
3	HIDRATACION: Agua en bolsa tratada para el consumo humano, paca por 15 unidades de 300 ml cada bolsa	PACAS	80	$ 7.800	$ 624.000	$ 7.500	$ 600.000	$ 7.800	$ 624.000	$ 7.700	616.000
4	LECHONA de 300 platos de 350 gr acompañado de insulso y arepa, servido en material no retornable empaque tipo ponchera, tenedor, servilletas, , INCLUYE BEBDIDA compuesta por fruta, endulzante a base de panela incluye vasos y servido, SERVIDO EN PLATOS DESECHABLES, CUBIERTOS, SERVILLETAS Y TRANSPORTE AL LUGAR QUE EL SUPERVISOR INDIQUE, bolsas de basura y recoleccion de la misma.	lechonas	3	$ 4.100.000	$ 12.300.000	$ 3.560.000	$ 10.680.000	$ 3.634.000	$ 10.902.000	$ 3.764.667	11.294.000
5	Almanaque escritorio 2025: Hojas calendario 12 Ancho 17 cms. Alto 20.3 cms. Impresas a full color con calendario. Base en papel maule calibre reforzado impresa a full color. Tamaño 17 cms.ancho por 25 cms.de alto. Terminados en anillo doble "o"	unid	200	$ 15.500	$ 3.100.000	$ 16.000	$ 3.200.000	$ 17.500	$ 3.500.000	$ 16.333	3.266.667
6	PANCARTA publicitario tipo banner de bienvenida el cual contará con un diseño con logos de la administración e imágenes a full color, con impresión digital de 3 mts x 1 mts .- El diseño es aprobado por el supervisor.	unid	1	$ 400.000	$ 400.000	$ 350.000	$ 350.000	$ 400.000	$ 400.000	$ 383.333	383.333
7	Alquiler de sillas plasticas con o sin descansabrasoz incluye trasnporte y cargue y descargue.	unid	500	$ 1.900	$ 950.000	$ 1.700	$ 850.000	$ 1.800	$ 900.000	$ 1.800	900.000
8	Decoracion: realizar la decoracion de la tarima con velos de diferentes colores, ramos de flores en la mesa, mantel mesa principal.	GL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000	$ 1.133.333	1.133.333
9	Plegable informativo con las principales actividades realizadas y gestionadas por la administración municipal de Valparaíso Caquetá, diseño debe de ser aprobado por el supervisor.	UNID	1000	$ 1.850	$ 1.850.000	$ 1.700	$ 1.700.000	$ 1.800	$ 1.800.000	$ 1.783	1.783.333
10	Servicio de transmisión en vivo a través de la página web y redes oficiales de la alcaldía municipal de la audiencia pública de rendición de cuentas, incluye camaras de alta definicion y material tecnologico	GL	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 2.800.000	$ 2.800.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.433.333	2.433.333
TOTAL				$ 20.527.050	$ 41.224.000	$ 20.436.900	$ 38.880.000	$ 20.362.900	39.426.000	$ 20.442.283	39.843.333

6.1. Análisis económico del sector

Para consultar condiciones particulares de procesos similares en la regi6n y en la presente vigencia hasta la fecha, acudimos al SECOP con los siguientes parámetros de búsqueda:

No. PROCESO:	**PS022-2025**
LINK CONSULTA PROCESO:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.74036492
ENTIDAD:	MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA

No. PROCESO:	**PC-MT-MC-069-2024**
LINK CONSULTA PROCESO:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7230232
ENTIDAD:	MUNICIPIO DE TIBASOSA

No. PROCESO:	**MC-DAPM-086-2024**
LINK CONSULTA PROCESO:	hhttps://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7222126
ENTIDAD:	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN

No. PROCESO:	**PS022-2025**
LINK CONSULTA PROCESO:	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7403649
ENTIDAD:	MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado en el **certificado de disponibilidad presupuestal No.64 del 03 de febrero de 2025** que se relaciona a continuación:

CDP	ARTICULO PRESUPUESTAL	SECTOR INDICADOR	FUENTE	VALOR
64 del 03 de febrero de 2025	2.3.2.02.02.009	EDUCACIÓN	SGP-Propósito General-Propósito General Libre Destinación	$39.854.000

8. FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal así: **Un pago por el 100% de la ejecución del contrato**, de acuerdo a lo efectivamente suministrado una vez constado el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Factura o documento similar y/o equivalente.
2. Constancia u Acta de entrega o entrada del suministro a la oficina de almacén general, de ser pertinentes.
3. Informe de ejecución donde conste el pago de los aportes de seguridad social integral y parafiscal según el caso (si tiene personal a cargo)
4. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales cuando corresponda.
5. Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización y/o autorización de descuentos en el pago parcial.
6. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir "Certificado, Acta de supervisión o informe de supervisión" y deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.

9. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario que designe el alcalde Municipal o quien haga sus veces, de conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, y el manual de contratación de la entidad, en el cual se regula las funciones del supervisor, de igual manera de conformidad con la guía de supervisión de Colombia Compra Eficiente.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación. **SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS**

11. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

En atención a la forma de pago definida para el presente proceso y para respaldar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud del contrato que se celebre, en

atención al análisis efectuado de los riesgos atribuidos a las partes, el contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE VALPARAISO, una garantía que ampare.

El contratista debe presentar una Garantía única de cumplimiento que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el contratista dentro del término otorgado.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la suscripción del contrato o término concedido por el supervisor, la cual requerirá la aprobación de la Entidad.

Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE VALPARAISO.
NIT. 800.050.407-1.</td></tr>
<tr><td colspan="2">
<table>
<tr><th>CLASE DE AMPARO</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>VIGENCIA DEL AMPARO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del bien</td><td>10% del valor total del contrato</td><td>Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>10% del valor total del contrato</td><td>Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>Doscientos (200) SMMLV</td><td>La vigencia será por el plazo del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Personas jurídicas: La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los socios.
• Estructura plural: Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los</td></tr>
</table>

	integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $9.150.250,10 aproximar a $9.150.251

En atención a lo establecido el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: contrato de Seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria, en cuyo caso el MUNICIPIO DE VALPARAISO, verificará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la entidad estatal requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el cual, en todo caso, deberá contener las coberturas antes mencionadas.

Proyectó:	Geovanny Moreno Yaguara Secretario de Gobierno y Asuntos Comunitarios	Firma
Aprobó:	Geovanny Moreno Yaguara Secretario de Gobierno y Asuntos Comunitarios	Firma
Reviso:	Deisy Karina Martínez S-Asesora Jurídica	Firma
Anexos:	Matriz de Riesgo Ficha Técnica Estudio del Sector	